



ORDENANZA 2837/2021

VISTO:

El Mensaje N° 007/2021 enviado por el D.E.M y,

CONSIDERANDO:

La realización del pavimento en la calle Comandante Razzetti, la cual requiere de una obra complementaria, cuyo costo a la fecha asciende a \$1.269.933,50, (Pesos Un millón doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres con 50/100.-), por lo que se inician las gestiones a fin de financiar la misma.

Actualmente dicha calle cuenta con una acequia hecha en mampostería, en la cual desaguan muchas calles aledañas, y esta a su vez, lleva el agua hacia la zona Este, al canal de la Av. Naciones Unidas.

Al ser un desagüe importante y continuando con el prototipo de acequia de la misma calle, es necesario la construcción en los 200 metros que se va a pavimentar, la construcción de una nueva acequia.

La misma será similar, pero con la variante que se le colocarán pórticos de hormigón cada 4 mts., para mejorar su resistencia y evitar posibles movimientos en las paredes.

A su vez, se cambiarán los tubos de las calles transversales (actualmente son 0.80 metros) por tubos de 1 metro para optimizar los futuros desagües.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y/o Nación, el cual será destinado a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIA** - la cual es una obra complementaria de la calle Comandante Razzetti.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir los fondos del Convenio.

ARTICULO 3°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a afectar los fondos de Rentas Generales para dar inicio, continuidad y/o finalización de la obra.

ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

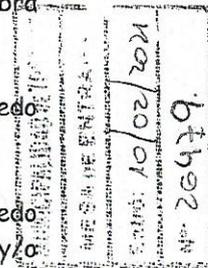
ARTICULO 5°)- De Forma.

1

CAROLINA CAROTÚ
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MICHEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





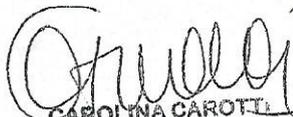
DR. JOSÉ ROTELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALÉM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 Registrado bajo N° 2837/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ARTÍCULO 6°) Comuníquese al DEM para su promulgación, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION EXTRAORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADA
Entró: 10/02/2021
N° 264791